Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 1430/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2017 – "CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 338826", a la firma CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN de AGUSTIN DUARTE DUARTE, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 1.299.255.219 (GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE).

Villarrica, 20 de abril de 2018. -

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2017 – "CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 338826**, convocada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN de AGUSTIN DUARTE DUARTE RUC N°847582-2**, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2017 – "CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 338826**, convocada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo.

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, por un monto total de **Gs. 1.299.255.219 (GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro 520 "CONSTRUCCIONES"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abog. Ulises Benítez Gómez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal